



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Noviembre de 1984.

Expediente Nº 8467/84.

RES. Nº 340/84.

VISTO:

La petición interpuesta por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitando la postergación de la finalización del período lectivo para la asignatura FÍSICA II;

El dictamen producido por la H. Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. l vta. de estos actuados;

Lo aconsejado por el Honorable Consejo Académico en su sesión del pasado 21 de noviembre;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 7º de la // Ley Nº 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la cátedra de FÍSICA II, del Departamento de Física de esta Facultad, a postergar la finalización de sus actividades hasta el próximo 14 de diciembre, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, a la cátedra respectiva y a Dirección de Alumno. Cumplido, ARCHIVARSE.-

FAC. CS. EXACTAS
1188

Ing. JUAN FRANCISCO RAMBO  
D.E. 1188  
Decano Normalizador  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS ATZKSTRE  
D.E. 1188  
Decano Normalizador  
Facultad de Ciencias Exactas